

**Acta de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la
Asamblea de Madrid**

3 de diciembre de 2012

(“Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.”)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Iniciamos la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del día de hoy con el primer punto del orden del día.

1º PNL 73/12 RGEP 6310 del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a que no se lleve a cabo en la finca denominada “El Garzo” del municipio de Las Rozas, ninguna actuación que ponga en peligro su función principal de garantizar la protección del Monte de El Pardo, según figura en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares (PRCAM).

En primer lugar, intervendrá la portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida y posteriormente los diferentes portavoces por un tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra la señora Villares Atienza.

La Sra. **VILLARES ATIENZA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados. Vaya por delante el saludo de mi Grupo a los vecinos y concejales de Las Rozas que nos acompañan hoy por la importancia que tiene para ellos el asunto que vamos a tratar. Quiero dar las gracias al señor Presidente por permitir la presencia de estos vecinos y cargos públicos de ese municipio.

Este Grupo Parlamentario ha presentado esta PNL con el objeto de que la Asamblea regional inste al Gobierno de esta Comunidad la retirada del proyecto de ceder a la iniciativa privada una parcela pública de 180 hectáreas, propiedad del Ivima, en la rozeña finca de “El Garzo”, colindante con el Monte de El Pardo, para la construcción y explotación de un gran complejo deportivo y recreativo.

Esta PNL concuerda con el criterio de la plataforma por la defensa de “El Garzo”, que IUCM integra junto con numerosos colectivos reagrupados en torno a la protección medioambiental y a partidos y organizaciones sindicales y vecinales tanto de ámbito regional como local de los municipios afectados. Su propósito es que la finca de “El Garzo” mantenga su efectividad y la integridad de sus 430 hectáreas; su actual nivel de protección, incluso de la red Natura 2000 de la Unión Europea, así como su entera calificación como Zona T del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, de transición protectora y

garante de alto valor atribuido al monte de El Pardo declarado por la UNESCO Reserva de la Biosfera.

Intentaré explicar nuestras razones. La segregación parcelaria de esta franja de protección es de por sí un elemento disgregador que introduce un acotamiento reductor de la cadena alimenticia de su fauna y la de su entorno. La finca del “El Garzo”, rica en aves y con anfibios y reptiles, es visitada y utilizada como comedero y cazadero por especies que anidan en el monte de El Pardo, algunas de alta protección y amenazadas, como el buitre negro y, sobre todo, el águila imperial ibérica. Esta rapaz de singular interés está sumida en área crítica, según el plan regional de recuperación de esa especie aun pendiente de aprobar. Dichos atributos otorgan a la finca de “El Garzo” un sólido valor en la conservación de la biodiversidad. Sus diversos hábitat, sobre todo de retamares y encinares con enebros son establecidos por la Red Natura 2000 como de interés comunitario europeo. Esto aconseja firmemente buscar otro emplazamiento no protegido por la Red Natura para las actividades proyectadas por el Gobierno regional en “El Garzo”. Claro que el grado de protección de zona T del Parque Regional permite la práctica deportiva y recreativa, como nos repiten, pero no menos claro, para nosotros, es que esa práctica queda limitada a la que es compatible con la finalidad de esa calificación. Y la finalidad de la zona T de esa finca es principalmente la de garantizar el altísimo valor del colindante monte de El Pardo.

El plan rector de ese parque prohíbe realizar cualquier actividad en zona T que afecte negativamente a la cantidad o calidad de sus aguas superficiales y subterráneas o a su riqueza fáunica. Así pues, además de las agrícolas en sus partes de menor biodiversidad, “El Garzo” puede admitir prácticas de cierto tipo, como es el paseo, el senderismo, el tránsito en bicicletas o a caballo de mínimo impacto negativo, pero de ningún modo puede albergar actividades que requieren cubrir 17.000 metros cuadrados de superficie con múltiples

edificaciones de cemento y ladrillo, instalaciones de diversos tipos y restaurantes, pistas de firme, el tenis y otros deportes, gradas y recintos desarbolados para el fútbol y actividades recreativas; y todo ello rodeado de viales, aparcamientos por cientos, incluso por miles, de coches diarios, según anuncia el propio proyecto. No nos cabe duda el gran interés económico de determinados particulares en instalar y explotar campos de golf por doquier en nuestro reducido territorio madrileño. Donde sea. Ya tenemos 57 y no les cuento ya si es en un lugar de tan atractivo paisaje y entorno como es el propio Garzo. Ahí son tres más los que pretenden colocarnos, y uno de ellos de 18 hoyos.

El obligado prefijo bio que se les pone cada vez que ocupan zonas de protección, es encantador, pero en absoluto tiene nada que ver con la conservación del ecosistema. Esos campos de golf requieren modificaciones de la cubierta vegetal que alteran sustancialmente el hábitat natural y absorben una ingente cantidad de agua adicionada con fertilizante y pesticidas. ¿Quién puede negar que esas aguas de riego tratadas y contaminantes se filtran inevitablemente en los acuíferos subterráneos y el cauce del arroyo Trofas, afluente del Manzanares, que cruza una superficie considerable del monte de El Pardo? Cuando se habla de excavaciones y movimientos de tierra para construir sobre 17.000 metros cuadrados de nuevas infraestructuras de suministro y depuración de aguas, de gas y de luz; cuando se habla de un considerable tráfico de coches y de una afluencia estimada de 400.000 usuarios al año, no es de recibo que se nos diga que se va a preservar un parque protegido.

¿Qué propósito es ese que necesita envolverse con hipocresía y falsedades? En realidad se escamotea lo que ese proyecto implica, reducir los hábitat naturales e introducir unos altos niveles de contaminación residual, CO₂, hídrica lumínica y sonora, y eso expulsa, destruye o debilita a la fauna y a la

flora de ese ámbito y de su entorno. Lo que se propone es una importantísima y escandalosa amputación y ocupación urbana de una zona protegida. Lo que se presenta como nombre de la “Casa de campo del noroeste” y se califica de nuevo pulmón verde, ni es ni será casa de campo, ni pulmón verde, sino un nuevo agujero verde, o mejor dicho, un agujero negro difusor de contaminación. Ese es un proyecto destructor de la biodiversidad existente que cambiará de manera irreversible la realidad física, la apariencia, los usos y la utilidad de una zona de reconocido valor medioambiental.

Estos aspectos adversos no podrán quedar ajenos a cualquier declaración de impacto ambiental que se atenga al derecho normativo vigente en nuestra Comunidad, en España y en Europa; este otorga siempre un nivel de obligada prevalencia a la protección medioambiental. El respeto a esa normativa ha de conducir, en este caso, a dejar a la naturaleza tal y como está, sin intervenciones ni ocupaciones urbanas que solo destrozarían lo que hay. Alegar que la zona de ocupación no va a ser la de mayor biodiversidad sino de la de menor calidad fundamentalmente poblada de retamas no es más que un nuevo subterfugio. La finca de “El Garzo” está protegida en su globalidad, en sus árboles y en sus retamas actuales y no solo en sus partes más ricas. ¿O no? Eso es así porque toda la finca contribuye, desde sus distintos ámbitos, a la regeneración de la biodiversidad.

En cuanto a la reforestación anunciada es totalmente innecesaria y se desdice a sí misma, pues ya hay árboles. ¿Para qué quitarlos? ¿Para reforestar otra vez después? ¡Bueno! También las aves están ya allí. ¿Por qué instalarles comederos y cajas nido? ¿No se dice, acaso, que el proyecto no va a alterar nada sustancial? ¡Entonces! El interés y la utilidad de una zona ambientalmente protegida son distintos a los de un recinto zoológico; no son iguales. La introducción artificial de comederos, bebederos, lugares de refugio y cajas nido o de 5.000 plántulas en “El Garzo” no sustituirá o paliará nunca el

hábitat que van a destruir. Ese añadido de contrapartida en absoluto compensa la amputación y degradación ecológica de 180 hectáreas, más de un tercio de las 430 protegidas, y de la finca de “El Garzo”. Tan solo podría valer, acaso, ese tipo de aporte artificial si se aplicara a alguna parte de menor diversidad para aumentar la calidad del ecosistema global de la finca, siempre y cuando no se degradara otra parte de la misma; pero, hasta ahora, este Gobierno regional no nos tiene acostumbrados a esos regalos, a tal sensibilidad ni voluntad política de regeneración medioambiental.

Esta PNL va también contra algo que no paramos ni pararemos de denunciar: la constante y creciente privatización de lo público. Es intolerable que se hurte el derecho público sobre una propiedad pública, en este caso del Ivima. Su cesión y explotación privada supone una amputación del patrimonio público y una vulneración del derecho ciudadano al disfrute de los beneficios de una riqueza pública y, en este caso, de una preciada riqueza natural. Hacer negocio sobre las virtudes de los espacios protegidos no es negocio admisible, no es admisible privatizar el medio ambiente, Esa es la peligrosa senda a la que nos lleva la privatización de lo público.

No hay legitimidad alguna para que la inversión realizada en la compra con dinero público de la finca de “El Garzo” para el Ivima, se ceda ahora a ciertos particulares que quieren extraerle una rentabilidad de carácter económico. ¿Cómo puede este Gobierno regional plantear como legítima esa inversión pública para un beneficio estrictamente privado, cuando se niega el beneficio público y se recorta en Educación y Sanidad? Y de la misma forma les digo, señoras y señores del Partido Popular: no nos ponga siempre delante de cualquier proyecto pernicioso la falsa pantalla de la creación de empleo, porque es otra falsedad. Este Gobierno regional está destruyendo miles de empleos en la Sanidad y en la Educación Pública. Se disponen ahora a despedir a 925 trabajadores cualificados, por ejemplo, de Telemadrid, que es

bastante más que el empleo previsto y precario para ese macrocentro de la finca de “El Garzo”. En estos momentos es una tremenda injusticia despedir a los trabajadores públicos de su empleo. Cuando el dinero público se emplea para sostener lo privado evidencia una crueldad inhumana de intolerable dimensión y repercusión. No pretendan engañar al prójimo con un empleo que nunca llega. ¿Cuántos años llevan ustedes con la misma cantinela? La destrucción de empleo fijo no se compensa en absoluto favoreciendo unos cuantos contratos temporales y precarios en la iniciativa privada, y menos aun cuando no son para actividades productivas de riqueza, como es el caso del proyecto de explotación de la finca de “El Garzo”. Esta llamada “Casa de campo del noroeste” no solo no aporta beneficio social ni desarrollo económico alguno sino que consigna la orientación de mantener a esta Comunidad en la recesión económica y de construir un modelo para el disfrute ocioso de unas élites privilegiadas en un marco de hundimiento general de su población trabajadora.

Este macroproyecto deportivo y recreativo en un espacio protegido es a todas luces una aberración. Tarde o temprano está destinado al fracaso por no responder al interés general. Fracásó una iniciativa similar en la finca pública de “El Encín”, con las mismas proclamas bienhechoras y un buen derroche de dinero público. Lo que se consiguió fue que desapareciera la mejor finca de investigación agroambiental de nuestra Comunidad de Madrid convirtiéndola en un gran agujero verde. No vamos a tolerar que nada de eso ni parecido nos vuelva a pasar y menos aun en la finca pública y protegida de “El Garzo”. Su utilidad no es ni debe ser otra que la de estar asignada al Plan Rector del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y la Red Natura 2000.

Ante la alarma creada al respecto y a todo lo que preguntan y cuestionan los vecinos y otros grupos municipales del Ayuntamiento de Las Rozas, se escucha que este proyecto es de la Comunidad; eso es lo que responde el

ayuntamiento y su alcalde. Por eso hoy aquí lo que planteamos a esta Asamblea de Madrid con esta proposición no de ley es un pronunciamiento contrario al proyecto que se pretende llevar a cabo en la finca denominada “El Garzo” del municipio de Las Rozas y a favor de que mantenga toda esa franja protegida, en su función principal, que es la de garantizar la protección de un espacio de altísimo valor ecológico y verdadero pulmón de la propia ciudad de Madrid como es el monte de El Pardo.

Desde luego, sería altamente de agradecer y saludar por parte de muchísima gente que esta Cámara entendiera y suscribiera el criterio de raciocinio, de razón, que acompaña a esta propuesta. Yo espero y deseo haberles convencido para que todos apoyemos esta iniciativa, que será beneficiosa, no solo para ese municipio como he dicho, sino para toda la Comunidad. De veras, desde mi Grupo, hemos puesto todo el ímpetu para convencerles; espero que lo hayamos conseguido. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Carmen. La verdad es que usted ha medido el tiempo y es de las que cumple exactamente hasta el minuto. A continuación, tiene la palabra el portavoz de UPyD por tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero saludar también a las personas que desde Las Rozas y desde Las Matas han venido acompañarnos a esta Comisión, en la que vamos hablar de un tema que sin duda tiene mucho interés. Efectivamente, la proposición no de ley que trae hoy aquí el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes sobre

el proyecto de la construcción de un club de campo en la finca de “El Garzo” nos trae a debate un tema que ya ha sido abordado en esta Comisión en algunas ocasiones. A pesar de que podríamos considerar que el estado de este proyecto es incipiente, nos parece oportuno debatir sobre el interés público de este proyecto que está previsto desarrollar en el área de Las Matas, dentro del término de Las Rozas.

En función de lo que hemos venido conociendo a través de la prensa y de las comunicaciones del Gobierno, en este proyecto hay dos temas que nos llaman poderosamente la atención. Por un lado, figura como promotor del proyecto el Ivima, el Instituto de la Vivienda de Madrid. A priori sorprende, por el propio título de este instituto, que tenga relación alguna con la promoción de un club privado deportivo y social; pero, por si acaso las apariencias engañan, podemos repasar las funciones de este instituto que figuran delimitadas en el la Ley 1/1993 de reordenación de funciones y organización del organismo autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, que, además, por cierto, son cómodamente consultables en la página web de la Consejería. Encontramos que al Ivima se le asignan las competencias y funciones que sirven a la gerencia, gestión y ejecución de programas de vivienda a desarrollar por la Administración autonómica como instrumento en lo relativo a la promoción pública de vivienda; también la adquisición de suelo, edificios y urbanizaciones de terreno, ¿Para cualquier cosa? No, para la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas y sus dotaciones complementarias, dando preferencia al régimen de protección pública. También tiene entre sus competencias la redacción y gestión de planes y proyectos técnicos necesarios para el desarrollo de la política de vivienda; la promoción y rehabilitación pública de vivienda y su edificación complementaria de equipamientos, la adquisición de estas en ejecución o terminadas para su adscripción a los programas del organismo y la gestión, administración y disposición de suelo, viviendas, locales de negocio y edificaciones complementarias que constituyen el objeto directo de la actividad del organismo, así como la gestión de

titularidad, administración y concierto de fianzas correspondientes a inmuebles sitios o suministros prestados en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Por tanto, nada, absolutamente nada, relativo a la promoción de clubes privados, de ocio y deporte.

En consecuencia, no entendemos cuál es la razón por la que un organismo público, que tiene como misión la ejecución de las políticas para facilitar el acceso a la vivienda de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, se dedique a actuar como promotor, para que después el capital privado desarrolle un club privado centrado en la práctica del golf. Parecería que el Ivima está más preocupado por promover alternativas de ocio alrededor del golf que en mejorar la situación de acceso a una vivienda digna por parte de los ciudadanos, desentendiéndose de los fines que tiene legalmente encomendados, como si entendiera que la disponibilidad de vivienda en Madrid para los ciudadanos gozara ya de unas condiciones tan favorables que se pudieran destinar los recursos sobrantes del instituto a la promoción de estas actividades lúdico-deportivas, como si la oferta, por ejemplo, de vivienda pública de alquiler fuera tan amplia y asequible que nos permitiera acometer nuevas actividades diferentes de las que deberían ser centrales del instituto. Nada más lejos de la realidad, lo que señala, a juicio de nuestro Grupo, una distorsión importante de las prioridades políticas del Partido Popular.

Por otro lado, y en otro orden de cosas, está el debate en torno a la pertinencia de la elección del tipo de proyecto para este emplazamiento y para esta actuación. El promotor del proyecto señala que será respetuoso con la conservación del espacio sobre el que se va a emplazar. En opinión de nuestro Grupo, sin embargo, esta iniciativa, en este enclave, supone emprender un modelo de gestión de los lugares de interés comunitario, como el que nos ocupa, de muy dudosa compatibilidad con la conservación. Crear un campo de golf de 18 hoyos, otro de 18 hoyos corto, un campo de prácticas y un campo de

9 hoyos infantil, sin contar con el resto de instalaciones deportivas diversas previstas, no puede hacerse sin una modificación muy intensa del terreno sobre el que se actúa. La pretensión de que una instalación de biogolf como la señalada será compatible con “El Garzo” que conocemos nos parece imposible. En todo caso, estaríamos hablando de un enorme campo de golf en el mismo lugar físico del que estamos hablando; pero, desde luego, no del lugar que ha sido declarado integrante de la Red Natura 2000.

La memoria resumen del Ivima sobre el proyectado parque afirma también que responde a una demanda potencial de unos 38.000 ciudadanos, que actualmente están registrados en una lista de espera con intención de hacerse socios de un club de campo similar al de Madrid. Nada tenemos contra el establecimiento de un club de estas características que responda a esta supuesta demanda en un terreno realmente compatible con esta actividad. En este sentido, y en el mismo término municipal de Las Rozas, existen terrenos con una superficie superior a las 100 hectáreas en los sectores tres y cuatro, en los que la iniciativa privada que pretende invertir esos 35 millones que nos anunció la anterior Presidenta podría llevar a cabo su proyecto sin problemas. En nuestra opinión, sería mucho más adecuado no comprometer un lugar de interés comunitario para este club, con una entropización del lugar difícilmente reversible posteriormente, y utilizar, en su lugar, suelo más apropiado para el fin previsto en este proyecto.

Y es que el modelo que trata de implantar el Partido Popular en Madrid, de una pretendida compatibilidad entre el uso empresarial de los espacios madrileños especialmente protegidos para que no se conviertan en un supuesto museo, entendemos que es demasiado agresivo para garantizar la sostenibilidad de los espacios. A nuestro juicio, es posible la iniciativa privada que permita un disfrute ordenado, no indiscriminado, de estos lugares, a través de rutas senderistas, observación de aves, actividades comunitarias y muchas

otras propuestas que, en realidad, corresponde proponer a la iniciativa privada y no a nosotros. Pero, a nuestro juicio, es desacertado promover proyectos que desnaturalicen completamente el espacio que pretenden conservar, como el de crear campos de golf en un lugar de especial protección. Suena demasiado a excusa oportunista que supedita la custodia de un terreno especial a un proyecto empresarial privado concreto.

La tramitación administrativa de este proyecto en realidad está lejos de acercarse a un punto definitivo. Actualmente, aún está pendiente el envío del informe a todas las entidades públicas y privadas que tienen que pronunciarse al respecto antes de realizarse el estudio de impacto ambiental. Entre los numerosos temas pendientes por resolver estaría el de la fuente de agua reciclada que regaría estos campos de golf. El proyecto de ampliación de la EDAR Las Matas-Peñascales sigue pendiente del proceso de obtención de suelo y de la concesión de la conexión entre el complejo y la depuradora. Pero, insistimos, más allá de los problemas técnicos concretos, sobre los que con toda seguridad deberíamos seguir trabajando en el futuro, lo más importante para nuestro Grupo es la reflexión sobre la oportunidad de que el Ivima, cuya función primordial es la provisión de vivienda pública en la Comunidad, se ocupe de promover clubs deportivos en suelo especialmente protegido perteneciente a la Red Natura 2000 y declarado lugar de interés comunitario.

En opinión de nuestro Grupo, los suelos que pasaron en 1971 al antiguo Instituto Nacional de la Vivienda, y que posteriormente fueron heredado – digámoslo así- por el Ivima, deberían ser cedidos por el este Instituto para uso público. Deberían ser objeto de un modelo de conservación, con posible participación de la iniciativa privada, para su disfrute también público en un modelo mucho menos agresivo, como he señalado anteriormente.

Por todo ello, anunciamos que vamos a votar a favor de la PNL presentada por Izquierda Unida. Señalamos también que el enunciado de la proposición, que insta a una adecuada conservación del espacio, contra lo que afirma el Partido Popular, a nuestro juicio, no pasa por el proyecto presentado, a pesar de que en la propuesta de Izquierda Unida no se recoge de forma explícita. Entre otras cosas, esa es una de las razones de la presentación de nuestra enmienda de adición, que pretende precisar más de qué propuesta estamos hablando y, además, señalar un elemento adicional que, a nuestro juicio, no es menor. Nuestro Grupo entiendo que un espacio como el tratado hoy aquí no debe ser objeto de un disfrute semiprivado. Parte de un lugar de interés comunitario no debería ser accesible solo tras satisfacer una cuota de club de golf por parte de los ciudadanos, y eso es lo que ocurriría, a nuestro juicio, con el proyecto presentado. Creemos que esto sería también inaceptable. Por todo ello, instamos al Gobierno de la Comunidad a reconsiderar la oportunidad de este proyecto y no seguir adelante con los trámites pendientes para su ejecución. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor diputado. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **AGUADO ARNÁEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludar, como mis antecesores en las intervenciones, a los vecinos presentes por interés que han mostrado y para conocer este debate. También queremos agradecer desde nuestro Grupo la PNL que ha presentado Izquierda Unida, y adelantar ya el apoyo de nuestro Grupo a esta iniciativa, y, quizá, complementar -porque creo que las dos intervenciones previas han sido bastante claras en cuanto al valor ambiental y público también de esta finca y

el momento en el que nos encontramos-, las intervenciones por no ser repetitivo en alguno de los aspectos. Creo que la presentación de esta PNL nos abre también la oportunidad de dos cosas muy concretas: una, es oportuna por el interés sobre la propia finca, sobre lo que se pretende que acontezca en la misma, y, otra, porque es oportuno ya que nos abre un debate en un momento complicado sobre el uso de suelos públicos, en general protegidos, para otro tipo de explotaciones, y mirar hacia tras y ver el resultado que están teniendo incluso estas propuestas que se realizan en este tipo de suelos.

La finca, como todos conocen, tiene una extensión de 403 hectáreas, suficientemente grande. Es una finca –diría en resumen- que está protegida –nos parece que es importante reflejarlo- por la Red Natura 2000, está incluida dentro del LIC de la cuenca alta del Manzanares y tiene hábitat de interés comunitario –se ha comentado-; hay retamares, encinares con enebros y está considerado como una finca de gran importancia para el águila imperial ibérica. Luego, no es una finca menor sino que tiene una importancia tremenda en el conjunto de la biodiversidad de toda la región.

En ese sentido, nos llama también la atención -y se ha reflejado- la actuación del Ivima. Es verdad que no tiene mucho sentido que si miramos qué ha hecho el Ivima últimamente –lo hemos comentado en alguna ocasión- ha sido enajenar patrimonio –es de los pocos indicadores de la Comunidad de Madrid que se han superado a lo largo del ejercicio 2011, y se ha enajenado más de lo que se tenía previsto, lo cual ya era-, se ha construido mucho menos de lo que se preveía construir y se ha facilitado mucha menos vivienda de la que se preveía. Pero enajenar es quitar patrimonio público y, en este caso, parece que es una forma de utilizar una finca. Llama la atención esa titularidad del Ivima sobre ella; entendemos el arrastre histórico de toda esta titularidad y nos llama la atención en este momento que el Ivima, en lugar de estar desarrollando su objetivo, esté enajenando por todas partes o traspasando a

manos privadas suelos públicos. Aunque ya se ha dicho, queremos volver a reflejarlo.

En este caso, nosotros tenemos una postura general en toda la región, y es que creemos que hay dos usos distintos: un suelo, si es público, tiene que tener un interés público para todos, y proyectos de este tipo, generalmente los que están relacionados con el golf, creemos que, además, tienen que tener plus de validación ambiental, no vale con –luego lo comentaré– llamarlo “biogolf” y con eso ya es un proyecto ambiental, sino que realmente entendemos que no es un uso adecuado de suelo público o prioritario, y, desde luego, el impacto ambiental tiene que ser muy, muy valorado y no vale con poner ese título de bio algo para que nos sirva.

Nos da la impresión de que también es un proyecto –por definirlo de alguna forma- de quiero y no puedo. Quizá, es algo que estamos escuchando últimamente, que es la frase famosa de darle valor al medio ambiental. Lo hemos escuchado ya, en lo que llevamos de Legislatura, en varias ocasiones por parte del equipo de Gobierno, de dar valor al medio ambiente, y siempre repetimos lo mismo: es de necios confundir valor y precio. Y, en este caso, darle valor para simplemente que consiste en transformar el espacio natural. Nosotros creemos que cuando alguien normal ve un espacio natural piensa lo agradable, lo bonito que es, y hay personas que ven cuánto suelo hay por urbanizar, cuánto negocio hay por hacer, y realmente podría llevarnos a situaciones esperpénticas. Ese es uno de los puntos más importantes.

Por encima de todo, es una finca con una gran superficie, como comentaba, y nos llama mucho la atención del proyecto que, aunque se le ponga muchos nombres medioambientales, incluye la construcción, como se decía de varias instalaciones de golf, una de ella importante –este campo de

golf de 18 hoyos-, con su casa club –no puede ser de otra manera-, una zona deportiva con baloncesto, fútbol, canchas de tenis, pádel, piscinas, escuelas deportivas y centro de hípica. Va a tener una superficie edificada de 17.000 metros cuadrados, y una inversión privada –creemos que ahora está paralizada- de 35 millones de euros. Desde luego, no es un espacio menor, y nos llama también la atención esa visión de destrozar un entorno ambiental para volver a crear un entorno ambiental artificial. Pues lo ha comentado muy bien la portavoz de Izquierda Unida: allí anida el águila real y vamos a quitarla para poner nidos artificiales, por ponerle un ejemplo. ¿Para qué quitar árboles para luego replantarlos para crear un espacio artificial en todo ello?

Complementando todo lo que se ha dicho, queremos poner énfasis en que es el momento de reflexionar sobre este tipo de proyectos. Tenemos aquí - y lo tendrán ustedes también- el estudio de Aguirre Newman. (“Mostrando un documento.”) ¡Qué casualidad lo de los apellidos siempre! ¿Verdad? El estudio que se presentó en el encuentro “Madrid Golf” en noviembre de 2011 –relativamente reciente- es el estudio de mercado de los campos de golf en España, en el que nos dice cosas muy interesantes. Nos dice, por ejemplo, que el 85 por ciento de los campos de golf tienen instalaciones adicionales porque no son rentables sin las instalaciones adicionales. La Comunidad de Madrid tiene 57 campos de golf en construcción en realidad o en proyecto, que es exactamente igual que toda la Comunidad valenciana, con una afluencia de turistas evidentemente menor. No se viene a la Comunidad de Madrid para jugar al golf; sí hay turistas –esa sería otra cuestión, si es terreno adecuado- que acuden por los campos de golf a la Comunidad valenciana, pero tenemos esa misma equiparación.

Se habla, como gran novedad, de que este campo tiene que ser con agua reciclada. Lo contrario sería incumplir la norma, porque la norma obliga a utilizar agua reciclada, pero no llegan a cinco los campos de la Comunidad de

Madrid que realmente utilizan agua reciclada, el resto tienen una instalación susceptible de utilizar agua reciclada, pero en realidad siguen utilizando agua del Canal de Isabel II para su riego. Desde los más importantes que tenemos cercanos, como es el de Las Rejas, en Majadahonda, todos incumplen. Pero decir que va a tener agua reciclada es como decir que cumplirán las normas urbanísticas. Obviamente, porque está marcado por ley.

Luego, si le ponen nombre de biogolf... Y esto es como los alimentos bio. A un mismo alimento le ponemos bio y hasta que no se normaliza parece que es mucho más ambiental. Si le sirve de referencia, soy una biopersona, obviamente, como todos, pero sueña más ambiental si digo que soy una biopersona. Un campo de golf es un campo de golf, se puede reducir su impacto; en California, en medio de los desiertos, hay campos de golf en los que solamente hay una zona de pequeño césped que es donde se da con el palo –no sé cómo se denomina eso-, pero el resto es el espacio normal de California, y aquí pretendemos tenerlo, como si esto fuera Asturias, en cualquier entorno.

No tiene mucho sentido, y sigo haciendo referencia a este estudio de mercado de los campos de golf porque es muy interesante. Plantea de forma clara el estudio que no es viable ni un solo campo de golf si no tiene asociado su club de campo y sus instalaciones de alimentación, de restaurantes colindantes. Lo que da el negocio es lo colindante y no el campo de golf. Es verdad que la Comunidad de Madrid tiene el número de licencias más altas de toda España, con una práctica deportiva en toda España, eso es cierto, pero no es una translación directa: tantos que viven en una zona que es lo que ha hecho es estudio, tantos jugadores de golf viven en esta zona, luego tantos ocuparían estas pistas o estos campos de golf. Esto es una translación muy simple. El problema de todo esto es que acabamos destrozando un entorno ambiental, acabamos creyendo que se nos ha ocurrido una idea genial, la idea

genial fracasa y esa inversión que inicialmente era privada acabamos cubriéndola con dinero público. Quizás aquí, por complementar, eso es lo que está ocurriendo en general: los gobernantes deben gestionar bien lo que hay, correctamente y ser sensatos en la gestión, y en lugar de esto parece que gusta más crear nuevos proyectos, nuevas iniciativas –ideas de bomberos, que dirían algunos- que aparentemente van a solucionar el problema del empleo en lugar de la buena gestión. Hablamos de Eurovegas, hablamos de la casa de campo del noroeste, como si tuviéramos la llave mágica: creando este tipo de actuaciones generamos el empleo que no genera el buen hacer y la buena gestión del día a día. Eurovegas solucionará todo, este campo de golf va a crear empleo por todas partes. Sabemos que esto no es cierto, pero se destroza un entorno ambiental.

Ya decía que vamos a apoyar este proyecto. Para el Grupo Socialista hay varios motivos que resumiré: esta finca es de un interés ambiental tremendo para toda la biodiversidad de la región. Esta finca sí tendría un uso público con la mejora de algunos de los caminos y adecuaciones de los mismos, pero con una preservación en un entorno que seguro que puede tener. Hay actividades compatibles, como puede ser la hípica, que se plantea que tiene un bajo impacto ambiental. Nosotros no estamos por vallar la naturaleza, sino por apoyar que se produzca un aumento de la biodiversidad y que tenga un uso público de disfrute y de generación de empleo, pero no destrozar para volver a crear.

Creemos que el entorno no es adecuado para este proyecto. Creemos que los campos de golf en general en la Comunidad de Madrid están sobredimensionados en número y que, además, este estudio de mercado -y es la última aportación del mismo- dice que no es factible un campo de golf si hay que comprar el suelo, sino que solo es factible desde el punto de vista económico si hay una cesión del suelo desde lo público. Es decir, blanco y en

botella. Si no se regala el suelo, el campo de golf no es rentable; si no tiene instalaciones paralelas, el campo de golf no es rentable y, al final, lo público no puede ser el transmisor de ese beneficio sin más. Regalamos el suelo, permitimos construcciones en paralelo a todo el campo de golf, alguien hace negocio y todos hemos perdido un espacio público. ¿Creemos que se puede hacer negocio? Por supuesto, en equilibrio con la sensatez y con el espacio ambiental. Nosotros no estamos en contra de la iniciativa privada; sí de regalar a la iniciativa privada lo que es público para que otros hagan negocio con todo ello.

Si me permiten, ese amorío que ha habido en la Comunidad de Madrid, ese énfasis en los campos de golf, podría ser no compartido pero sí entendible desde el Grupo Popular por la pasión por el golf de la ex Presidenta. Parece que había una tendencia a seguirla por todas partes. Hoy, que no está la ex Presidenta, creo que podrían ustedes preguntarse si lo que realmente necesita la Comunidad de Madrid es esta proliferación a mansalva de campos de golf y siempre en espacios naturales; en la mayoría de los casos, espacios que deberían tener otro uso y deberían ser preservados. Eso es lo que necesita nuestra región y eso es lo que probablemente deberían reflexionar.

Por eso decía al inicio que agradecemos la iniciativa de Izquierda Unida, porque es oportuna sobre la finca y porque debería abrirnos el debate sobre este tipo de actuaciones que creemos que no tienen mucho sentido. Una cosa buena que tiene la crisis es que probablemente este proyecto se va a retrasar y nos permitirá tener este debate y poder reflexionar en conjunto sobre nuevas formas de generar empleo y riqueza en la Comunidad de Madrid más sensatas y compatibles con el medio ambiente; desde luego, no destrozando esta finca para crear una instalación artificial en la misma que se llame “bio” algo. No tiene sentido y creemos que es buen momento para parar y reflexionar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aguado. A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida, nuevamente –porque no es la primera vez que plantea la cuestión en este Parlamento-, nos trae una proposición no de ley a esta Comisión sobre la finca denominada “El Garzo”, que está ubicada en el municipio de Las Rozas, y las actuaciones que se van a llevar a cabo en estos terrenos que, según el Grupo Izquierda Unida, van a poner en peligro su función de garantizar la protección del Monte de El Pardo y vamos a destrozarlo, todo todísimo, como dice el Grupo Izquierda Unida, siempre ubicado en el mayor extremo posible. Pues, señorías del Grupo Izquierda Unida, están total y absolutamente equivocados y, o bien no han leído la ley del parque regional –podría ser, yo creo que no-, o, por el contrario, si la han leído, no les interesa asimilársela; pero yo se la voy a explicar claramente, porque tenemos muy clara esta postura en el Grupo Popular.

En primer lugar, señoría, esta finca, como usted sabe, es del Ivima y es pública y, desde el punto de vista de la protección aludida del parque regional, la zona T del mismo, denominada área de transición y constituida por el área oeste de la tapia del monte de El Pardo, dentro del término municipal de Las Rozas, admite albergar actividades e instalaciones deportivas, recreativas y culturales compatibles con la función de protección que constituye la finalidad primordial del área, según el artículo 21 –siempre con la ley en la mano, señoría- de la Ley de Creación del Parque Regional. Por tanto, señorías, la normativa específica aplicable no es contraria totalmente al uso que se

pretende dar a estos terrenos -como argumenta la exposición de motivos de la proposición no de ley-, que no es otro que el desarrollo de un importante proyecto deportivo.

Lo que promueve el Gobierno regional en este caso es la creación y el desarrollo de un club de campo para el noroeste de nuestra región; es decir, poner en valor suelos y espacios que actúan como áreas de transición entre el suelo urbano y nuestra naturaleza, señorías. Como dijo el portavoz de esta Comisión don Luis del Olmo en Pleno –me parece que fue en el Pleno de enero o febrero de este mismo año-, los espacios protegidos en Madrid, en términos legales, representan un 50 por ciento de nuestro territorio protegido, y, señorías, no nos caben más árboles en nuestros montes; hay que buscar espacios, como lo ha hecho con otros proyectos este Gobierno regional.

Miren ustedes, este desarrollo que se llevará a cabo supondrá una mejora sustancial de los recursos naturales de este paraje y dará la oportunidad a los madrileños de disfrutar de un ocio saludable con una actividad económica sostenible; de realizar actividades deportivas al aire libre con los más estrictos criterios medioambientales y ecológicos; se implantarán más de 5.000 árboles, introduciendo ejemplares de fauna autóctona, y, aunque a ustedes no les guste, se continuará construyendo zonas de refugio, comederos y bebederos. Todo ello, señorías, con el único objetivo de enriquecer el medio natural de este ámbito de la región de Madrid, y todo ello junto a una oferta de recintos deportivos para practicar actividades físicas y saludables. Y, señorías, no tengan la más mínima duda de que la Consejería de Medio Ambiente va a cumplir escrupulosamente con la legalidad en materia medioambiental para garantizar que la puesta en valor de este suelo sea compatible con la protección del ecosistema y de sus valores.

Señorías del Grupo Izquierda Unida y del Grupo Socialista, ustedes, y sobre todo el portavoz del Grupo Socialista, con todos mis respetos, solamente han hablado de campos de golf. Pero, ¿qué lecciones nos van a dar ustedes aquí, en la Comunidad de Madrid, con el tema de los campos de golf si Andalucía, que gobierna el Partido Socialista con Izquierda Unida, es la comunidad que más campos de golf tiene de toda España! ¡Si hasta en la costa! ¡Si ustedes ven un trozo de terreno allí, y allá que se van con el campo de golf! Señorías, lo que no pueden hacer ustedes es criticar donde no gobiernan lo que hacen donde gobiernan porque es una postura, desde mi punto de vista, un poco incompatible.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular trata de decir, en resumen y en definitiva, que es un proyecto que va a generar un desarrollo económico y social al municipio de Las Rozas; es un municipio que ha demandado en repetidas ocasiones la construcción de unas instalaciones deportivas como las que se pretenden hacer, de las cuales se van a beneficiar todos los madrileños, dentro de los usos permitidos por la ley, la Ley 1/1985, de 23 de enero, de creación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, y de su ampliación, a través de la Ley 7/1991, de 4 de abril. Por todo ello, señorías, vamos a votar en contra, lógicamente, de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora diputada. Señorías, a continuación pasamos a votar la proposición no de ley.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ**: Señor Presidente, nuestro Grupo ha presentado una enmienda; nos gustaría saber si se acepta o no se acepta antes de votar.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Una enmienda transaccional?

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ**: Transaccional no porque tiene muy poco éxito en esta Comisión. Una normal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, ¿hay una enmienda? La señora letrada no me ha hablado de que haya ninguna enmienda. Por eso le he preguntado lo de transaccional, porque creo que no hay enmiendas; pero, vamos, si hay enmiendas, se votan, no hay ningún problema.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ**: Yo aquí no tengo la enmienda. La registramos en su momento a través del Registro, como hay que hacer. (“Pausa.”)

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a hacer una comprobación y votamos la enmienda. Mientras tanto, antes de empezar las votaciones, voy a pedir sustituciones, si les parece. ¿Hay alguna sustitución por el Grupo Izquierda Unida? (“Denegaciones.”) ¿Por el Grupo Socialista? (“Denegaciones.”) ¿Por el

Grupo UPyD? (“Denegaciones.”) ¿Por el Grupo Popular? (“Denegaciones.”) Bien. ¿Estamos todos? ¿Falta uno? Bueno, tranquilo que estamos buscando la enmienda. ¿A ningún Grupo le ha llegado la enmienda? (“Denegaciones.”) Vamos a ver; paramos unos minutos la sesión mientras aparece. (“Pausa.”)

Ha aparecido la enmienda que indicaba el portavoz de UPyD. Si les parece, lo que vamos a hacer es leerla para que la conozca todo el mundo. Es una enmienda de adición, que dice: “Se añade en el segundo punto con el texto siguiente: Que se preserven las zonas con especial protección en la finca declarada lugar de interés comunitario-zona de especial protección de las aves frente a la promoción de clubes de ocio o deportivos que impidan el disfrute público de esos espacios”. Repito, es una enmienda de adición y se añade en el segundo punto el texto siguiente: “Que se preserven las zonas con especial protección en la finca declarada lugar de interés comunitario-zona de especial protección de las aves frente a la promoción de clubes de ocio o deportivos que impidan el disfrute público de esos espacios”. Es decir, que en las zonas donde dice lugar de interés comunitario-zona de especial protección de las aves no se ponga nada que moleste a las aves. Es de adición. (La Sra. **VILLARES ATIENZA**: Nosotros sí la aceptamos.) Bueno, ahora pasamos a la votación. (“El señor Del Olmo Flórez pide la palabra.”) ¿Sí, señor Del Olmo?

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: No sé cuál es la técnica parlamentaria, señor Presidente. Obviamente, el Grupo Popular aprueba que cualquier valor que haya que preservar en un LIC, en un espacio protegido, se preserve. Por supuesto que con la filosofía de esa enmienda, señor portavoz de UPyD, estamos de acuerdo. Precisamente ese proyecto lo que tiene que hacer es incardinarse dentro del ámbito de esa zona T y preservar eso; para eso están los preceptivos informes de evaluación de impacto; si no se hace así, seguro que el Gobierno regional no lo autoriza. La filosofía de la enmienda la

aceptamos totalmente, como no podía ser de otra manera. (“La señora Villares Atienza pide la palabra.”)

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Sí, señoría? Además, es usted la que ha presentado la proposición no de ley.

La Sra. **VILLARES ATIENZA**: La proposición la hemos presentado nosotros, y es una enmienda de adición a algo que presentamos nosotros. En ese sentido, algo que vaya a profundizar y que aclare más, no nos molesta, todo lo contrario, y, por tanto, en el ánimo de compartir ampliamente ese proyecto, la asumimos. Y lo que nos gustaría es que, si con esa adición se identifica el Partido Popular, se sumasen y la votasen. ¡Si es la mejor propuesta que podemos hacer! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien, queda claro que la proponente admite la enmienda de adición pero hay que votar la proposición no de ley. Votaremos la enmienda, pero, claro, al incorporarse y votar la PNL, muere; es decir, la enmienda queda incorporada en la PNL, que es lo que sometemos a votación.

(“Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 8 votos a favor y 10 votos en contra.”)

